



# BOLETÍN INFORMATIVO - FEBRERO 2025



EN MATERIA DE AGUAS

FEBRERO 2025

- Con fecha 18 de febrero de 2025, se publicó la Ley N°21.727, del 5 de febrero de 2025, que “**Prorroga el plazo establecido en la Ley N°21.435 para la inscripción y el registro de derechos de aprovechamiento de aguas**”.

<https://www.diariooficial.interior.gob.cl/publicaciones/2025/02/18/44078/01/2612118.pdf>

- Con fecha 21 de Febrero, se publicó el Decreto Supremo N°17, del 22 de enero de 2025 del **Ministerio de Obras Públicas**, que “**Declara zona de escasez hídrica al sector hidrogeológico de aprovechamiento común Lluta Bajo, Región de Arica y Parinacota.**”

<https://www.diariooficial.interior.gob.cl/publicaciones/2025/02/21/44081/01/2611093.pdf>



## EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE

FEBRERO 2025

- Con fecha 3 de Febrero, se publicó la Resolución Exenta N°444, del 23 de enero de 2025, del **Ministerio del Medio Ambiente** que “Inicia nuevo periodo de recepción de antecedentes adicionales en procedimiento de reconocimiento, por solicitud municipal, del Humedal Urbano **Humedales de Tongoy.**”

<https://www.diariooficial.interior.gob.cl/publicaciones/2025/02/03/44065/01/2604048.pdf>

- Con fecha 5 de Febrero, se publicó el Decreto Supremo N°5, del 11 de enero de 2024, del **Ministerio del Medio Ambiente**, que “Establece norma de emisión de radiación electromagnética asociada a equipos y redes de transmisión de servicios de telecomunicaciones.”

<https://www.diariooficial.interior.gob.cl/publicaciones/2025/02/05/44067/01/2605990.pdf>

- Con fecha 14 de Febrero, se publicó el Decreto Supremo N°44, del 29 de noviembre de 2024, del **Ministerio de Medio Ambiente**, que “Aprueba modificación al Decreto Supremo N°33, de 2023, y ajusta límites del **Santuario de la Naturaleza Cruz Grande.**”

<https://www.diariooficial.interior.gob.cl/publicaciones/2025/02/14/44075/01/2610815.pdf>

- Con fecha 17 de Febrero, se publicó la Resolución Exenta N°801, del 5 de febrero de 2025, del **Ministerio de Medio Ambiente** que “Aprueba anteproyecto de reglamento que regula la clasificación de ecosistemas según estado de conservación y la elaboración de los planes de manejo para la conservación de ecosistemas amenazados, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley N°21.600, que crea el Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas y el Sistema Nacional de Áreas Protegidas, y lo somete a consulta pública.”

<https://www.diariooficial.interior.gob.cl/publicaciones/2025/02/17/44077/01/2610854.pdf>

- Con fecha 20 de Febrero, se publicó el Extracto de Resolución Exenta N° 20259910145 y 20259910167 ambas de 2025, del **Ministerio de Medio Ambiente** que “Resuelve recursos en procedimiento de reclamación atingente al proyecto Dominga, y rectifica resolución.”

<https://www.diariooficial.interior.gob.cl/publicaciones/2025/02/20/44080/01/2612461.pdf>

- Con fecha 21 de Febrero, se publicó el Extracto de Resolución Exenta N°202499101937, del 22 de noviembre de 2024, del **Ministerio de Medio Ambiente** que “Tiene presente la observancia del criterio de evaluación en el SEIA: **Metodologías para la consideración de los impactos acumulativos y sinérgicos.**”

<https://www.diariooficial.interior.gob.cl/publicaciones/2025/02/21/44081/01/2612443.pdf>

- Con fecha 26 de Febrero, se publicó el Extracto de Resolución Exenta N°202499101929, del 20 de noviembre de 2024, del **Ministerio de Medio Ambiente** que “Tiene presente la observancia de la **Guía Áreas de Influencia en Ecosistemas Terrestres.**”

<https://www.diariooficial.interior.gob.cl/publicaciones/2025/02/26/44085/01/2613870.pdf>

- Con fecha 27 de Febrero, se publicó por la **Ilustre Municipalidad de Concepción**, la Ordenanza Municipal N°6, del 29 de noviembre de 2024, que “**Aprueba Ordenanza del Medio Ambiente.**”

<https://www.diariooficial.interior.gob.cl/publicaciones/2025/02/27/44086/01/2613297.pdf>

## NOTAS DE INTERES

FEBRERO 2025

- Con fecha 20 de Febrero el Primer Tribunal Ambiental ha resuelto seis reclamaciones deducidas en contra de la declaratoria del Ministerio de Medio Ambiente del "Humedal Urbano Río Elqui, Altovalsol a Desembocadura" en La Serena, Región de Coquimbo.

Las reclamaciones, presentadas por diversas entidades y personas, argumentaban vicios de forma y fondo en la inclusión de sus predios en la declaratoria. Tras analizar los recursos y realizar visitas inspectivas, el Tribunal decidió acoger todas las reclamaciones y dejar sin efecto la resolución del Ministerio. Esta decisión se basa en deficiencias metodológicas y en la incorrecta aplicación del criterio de "presencia de vegetación hidrófita".

<https://www.1ta.cl/sentencias-humedal-urbano-rio-elqui/>

**Fuente:** Primer Tribunal Ambiental.

<https://www.elias-abogados.com>

paula@elias-abogados.com / +56 229076084

Roger de Flor 2871, Of. 303, Las Condes, Región Metropolitana de Santiago.